



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0159-2024-UNAP

Iquitos, 12 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 023-2024-UFUGACOM-UNAP, presentado el 13 de febrero de 2024, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar al Centro de Estudios de Alta Especialización Profesional-CEAEP, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar cursos;

Que, los diplomas que se otorgará por los cursos, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente autorizar, del 9 de marzo al 1 de octubre de 2024, al Centro de Estudios de Alta Especialización Profesional-CEAEP, representada por su general don Mario Vargas Collantes, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar cursos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar, del 9 de marzo al 1 de octubre de 2024 el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) al Centro de Estudios de Alta Especialización Profesional - CEAEP, para el desarrollo de los cursos, que se detallan a continuación:

N°	Nombre del curso	Tipo	Módulos/sesiones	Modalidad/fechas	Horas/ Créditos	Costo (Soles)
1	Derecho de familia, procesal de familia y violencia contra la mujer	Diplomado	I: Constitucionalidad del derecho de familia. II. Derecho familia. III Procesal de familia. IV: Violencia contra la mujer. V: Violencia contra la mujer en el derecho penal.	Virtual Del 11 de marzo al 19 de agosto de 2024	207	S/ 750.00
2.	Teoría del delito	Diplomado	I: Derecho penal con enfoque constitucional y derechos humanos. II. Teoría del delito. III Las consecuencias jurídicas del delito IV: Derecho penal especial: aspectos relevantes	Virtual Del 12 de marzo al 20 de agosto de 2024	207	S/ 750.00
3.	Derecho administrativo	Diplomado	I: Generalidad de la Ley 24777, Ley del procedimiento administrativo general. II. La administración pública como sujeto de las relaciones jurídico procesales. III. El régimen jurídico de los administrados. IV: El régimen jurídico de la administración pública.	Virtual Del 9 de marzo al 17 de agosto de 2024	207	S/ 750.00
4.	Derecho constitucional, procesal constitucional y derechos humanos.	Diplomado	I: Derecho constitucional. II. Derechos Humanos. III. Derecho procesal constitucional.	Virtual Del 15 de abril al 23 de setiembre de 2024	207	S/ 750.00



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0159-2024-UNAP

N°	Nombre del curso	Tipo	Módulos/sesiones	Modalidad/ Fechas	Horas/ Crédito	Costo (Soles)
5.	Derecho civil, registral y notarial	Diplomado	I: Negocio jurídico y responsabilidad contractual. II. Contrato y obligaciones. III. Derechos reales y derecho registral. IV: Derecho notarial.	Virtual Del 16 de abril al 23 de setiembre de 2024	207	S/ 750.00
6.	Procesos especiales en el proceso penal y técnicas de litigación oral en audiencias.	Diplomado	I: El proceso penal. II. Etapas del proceso penal. III. Técnicas de litigación oral en audiencia. IV: Procesos especiales.	Virtual Del 23 de abril al 1 de octubre de 2024	207	S/ 750.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el **Centro de Estudios de Alta Especialización Profesional-CEAEP**, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar los cursos mencionados en el presente dispositivo legal, el **Centro de Estudios de Alta Especialización Profesional-CEAEP**, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP, Ufugacom, OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac ,CEAEP., SG,Arch.(2)
mpc.